



**“LA DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, SU FALTA DE TIPIFICACIÓN EN CHILE Y LAS DIFERENCIAS CON EL SECUESTRO Y LA DETENCION ARBITRARÍA”**

**CRISTIAN GONZÁLEZ AHUMADA  
LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUMEN**

En el presente trabajo se desarrollará el análisis de lo que constituye el delito de desaparición forzada de personas como crimen de lesa humanidad; basándose en la definición otorgada por el Estatuto de Roma que crea la Corte Penal Internacional, a través de este análisis, se extraerán los principios que reconoce dicho Estatuto llevándolos al caso concreto para, posteriormente, analizar los elementos que lo configuran como crimen de lesa humanidad. Luego, se analizará la desaparición forzada como delito autónomo, estableciendo una estructura jurídica de acuerdo a los parámetros de nuestra legislación y haciendo los alcances necesarios respecto a los elementos que otorga la definición del Estatuto y los virtuales problemas que se presentan al adoptar tal definición sin realizar las modificaciones pertinentes en nuestra legislación. Posteriormente, establecida la estructura es necesario señalar las principales diferencias que se presentan entre el delito en estudio y las figuras propuestas por la jurisprudencia.